

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Archena

### **7404 Anuncio de aprobación definitiva de modificación presupuestaria n.º 26/2023, del presupuesto de 2022, prorrogado para 2023, mediante el procedimiento de transferencias de crédito entre aplicaciones con distinta área de gasto.**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria nº 26 del vigente Presupuesto del ejercicio 2022 prorrogado para el 2023, mediante el procedimiento de transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias con distintas áreas de gasto, publicado en el BORM de fecha 28 de noviembre de 2023, número 275.

Considerándose aprobado definitivamente el expediente, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del artículo 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, cuyo resumen por capítulos es:

Partidas a aumentar.

Partidas a aumentar.	Concepto.	Importe.
342.22102	Instalaciones deportivas. Combustible (piscina cubierta)	16.000,00
338.22612	Fiestas populares y festejos. Otros festejos.	20.000,00
334.22610	Promoción cultural. Actividades culturales.	8.000,00
323.22710	Funcionamiento de centros docentes. Comedor escuelas infantiles.	10.000,00
311.22700	Protección de la salubridad pública. Desinfección y eliminación animales dañinos.	8.000,00
171.22790	Parques y jardines. Servicio de Conservación y Mantenimiento de Zonas Verdes. ACTUA.	83.300,00
165.2210001	Alumbrado público. Energía Eléctrica. Edificios, Semáforos, etc.	59.700,00
		205.000,00

Partidas a disminuir:

Partidas a disminuir.	Concepto.	Importe.
1621.61906	Recogida de Residuos. Material técnico limpieza residuos.	10.000,00
1532.61909	Pavimentación de vías públicas. Otras inversiones. Obras de Reposición del Casco Antiguo.	15.000,00
924.62901	Participación ciudadana. Otras inversiones. Presupuestos participativos.	10.000,00
333.61900	Equipamiento y mantenimiento museo municipal.	5.000,00
164.60900	Reposición y ampliación Cementerio Municipal.	10.000,00
132.62300	Seguridad y Orden Público. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	10.000,00
929.500	Fondo de Contingencia.	145.000,00
		205.000,00

TOTAL EXPEDIENTE: \*\*\*205.000,00\*\*\*

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, las personas interesadas podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el art. 113.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Archena, 19 de 2023.—La Alcaldesa-Presidenta, Patricia Fernández López.